Recibir, atender e investigar quejas y denuncias presentadas sobre la ejecución del **Programa de Salud y Bienestar Comunitario**

Se podrán presentar por escrito y/o vía telefónica ante las siguientes instancias:

Órgano Interno de Control del DIF Ciudad de México
Av. Popopcatepetl 236, 7o. piso,
Col. General Anaya, C.P. 03340
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
FEPADETEL: 55 5346 3103
fepadenet@pgr.gob.mx

Sistema Nacional DIF
Av. Emiliano Zapata 340,
Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
dadc@dif.gob.mx

Órgano Interno de Control del SNDIF
Prolongación Xochicalco 947,
Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Secretaría de la Función Pública
Av. Insurgentes Sur. 1735, PB Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel. 55 2000 3000 ext. 3185

No olvides que...

Los programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de los programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso irregular de los recursos de los diversos programas deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado con la ley aplicable.

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA | SALUD

SNDIF | PSBC | CONTRALORÍA SOCIAL | GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | DIF

SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

CONTRALORÍA SOCIAL

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

¿Qué es Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación de la sociedad en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos del **Programa de Salud y Bienestar Comunitario,** de manera que se constituyen como una práctica de transparencia.

Programa Salud y Bienestar Comunitario

Este Programa contribuye a mejorar las condiciones sociales de vida en localidades de alta y muy alta marginación, a través de la conformación de Grupos de Desarrollo que implementen de manera autogestiva proyectos comunitarios con la participación activa, organizada, sistémica y voluntaria de sus integrantes.

Población Objetivo

Grupos de desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación

Determinantes sociales, serán abordados a través de componentes:

- Autocuidado
- Recreación y manejo del tiempo libre
- Gestión Integral de Riesgos
- Espacios Habitables Sustentables
- Alimentación correcta y local
- Economía solidaria
- Sustentabilidad

¿Qué son los Comités Comunitarios de Contraloría Social?

Es la forma de organización social constituida por beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario para el seguimiento, supervisión y vigilancia.

Responsabilidades y Funciones de los Comités

- Acudir a reuniones convocadas
- Firmar el acta de registro del comité
- Recibir capacitaciones en materia de Contraloría Social
- Solicitar y recibir información pública necesaria, para el desempeño de esta función
- Levantar los informes de los proyectos vigilados
- Verificar el cumplimiento de los periodos
- Verificar que en la minuta de cada reunión quede asentada su opinión acerca del proyecto de trabajo
- Recibir y canalizar las quejas y denuncias